



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

Ref: Implementar sistemas sanitizantes de manos en bares y afines.-

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de:

*LEY*

ARTÍCULO 1º: En los restaurantes, bares, rotiserías, casa de comidas al paso, cafeterías, heladerías y establecimientos gastronómicos públicos o privados donde se expendan comidas para ser consumidas en el lugar, o de tipo "para llevar" deberán tener a disposición de los clientes y/o comensales algún Sistema Sanitizante de Manos.

ARTÍCULO 2º: Entiéndase por Sistema Sanitizante de Manos: El dispendio de alcohol en gel, y/o toallitas húmedas sanitizantes y/o cualquier otro implemento que permita la correcta higiene de manos antes de ingerir los alimentos.

ARTÍCULO 3º: El Sistema Sanitizante de Manos deberán estar disponibles para los clientes y/o comensales; encontrarse debidamente señalizada su ubicación dentro del local del que se trate.

ARTICULO 4º: Sera de vital prioridad la implementación del Sistema Sanitizante de Manos, cuando los alimentos sean comercializados para su consumo inmediato, posterior a la



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



compra y/o cuando sea necesario la utilización de las manos para su ingesta. (Comidas rápidas, rotiserías, pizzerías, venta de comidas al paso).

ARTÍCULO 5º - Será facultad del Poder Ejecutivo determinar la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 6º: Notifíquese al Poder Ejecutivo.-

**DANIEL MOSKUS**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Es de vital importancia comprender la jerarquía que presenta la higienización de las manos a fin de prevenir y/o reducir enfermedades que podrían ser letales, y que se transmiten por las manos.

El lavado de manos con agua y jabón es el medio más efectivo, aunque hay en uso otros medios que cumplen con las mismas funciones.

Según la Unicef hay un listado de 10 de las muchas enfermedades que se pueden transmitir si no se lleva una correcta higiene de las manos antes de comer o después de ir al baño. Ellas son:

**1. Fiebre aftosa:** *Causada por un virus, esta enfermedad muestra por lo general ampollas en la boca, en las palmas de las manos y plantas de los pies. El virus se transmite por la ingestión de alimentos o bebidas contaminadas con materia fecal contaminada.*

**2. Hepatitis A:** *Es una infección hepática viral, altamente contagiosa y se manifiesta con síntomas como fatiga, coloración amarillenta de la piel, orina oscura, náuseas y vómitos. La transmisión ocurre cuando alguien infectado no se lava bien las manos y se ocupa de los alimentos consumidos por los demás.*

**3. Shigelosis:** *Es una infección bacteriana cuyos síntomas son diarrea, calambres abdominales y fiebre. Se trata de una enfermedad muy fácil de transmitir de persona a persona por la ingestión de alimentos contaminados que fueron manipulados por personas infectadas que no se lavaron las manos.*

**4. Giardiasis** *Se trata de una enfermedad parasitaria del intestino que presenta síntomas que van desde gases hasta diarrea severa. La recomendación para la mayoría y sobre todo para las madres o personas encargadas de cambiar pañales, es un lavado de manos oportuno para evitar el contagio.*

**5. Salmonela:** *Es una enfermedad que se transmite a través de alimentos sin lavar, al manipular mascotas y al no tener la higiene adecuada en las manos. Los síntomas suelen durar entre cuatro y siete días e incluyen fiebre, diarrea, cólicos abdominales, dolor de cabeza, vómitos, náuseas y pérdida de apetito...*



**6. Gastroenteritis:** Este padecimiento es causado por el rotavirus, un virus que a pesar de contar con una vacuna, es muy común. Los síntomas de esta enfermedad incluyen diarrea severa, vómitos, fiebre y deshidratación, pudiendo ser letales en bebés.

**7. Influenza:** La comúnmente conocida como **Gripe A** es la Influenza A (H1N1) la primera forma de prevención es lavarse y desinfectarse las manos antes de tener contacto con la boca, los ojos o la nariz. Esta medida tiene importancia porque la enfermedad se transmite fácilmente si no se tiene la higiene adecuada. Distintos tipos de influenza pueden propagarse al no lavarse las manos.

**8. Gastritis:** Se trata de una inflamación en el revestimiento de la mucosa gástrica y se puede adquirir por diversas causas, entre ellas, el bacilo *Helicobacter pylori*, siendo su método de transmisión la vía fecal-oral, es decir, la mala higiene en las manos después de ir al baño y antes de comer.

**9. Enfermedades diarreicas:** Miles de personas mueren al año a causa de enfermedades diarreicas que se contagian por no lavarse las manos.

**10. Enfermedades provocadas por bacteria E. Coli:** Es un tipo de bacteria que vive en el intestino y que generalmente no causa problemas. Pero, algunos tipos pueden producir enfermedades y causar diarrea. El peor tipo de E. Coli causa una diarrea hemorrágica y a veces puede causar insuficiencia renal y hasta la muerte. ¿La causa? No lavarse las manos.

Luego de esta enumeración poco feliz pero absolutamente real es que se plantea este proyecto. La vida diaria de la ciudad hace que varias comidas familiares diarias, (desayunos, almuerzos meriendas o cenas) se realicen fuera del hogar debiendo grandes y chicos ingerir alimentos adquiridos en lugares de venta de alimentos, los que luego serán ingeridos inmediatamente, muchas de las veces sin tener acceso disponible un lugar donde lavarse e higienizarse debidamente las manos.

El proyecto no pretende eliminar la forma de contagio de estas enfermedades, pero si intenta ser un paliativo a la hora de la transmisión de las mismas, y convertirse en un accionar preventivo.

Si nos refiriéramos a la posibilidad de implementación; no parece dificultoso la instancian y la puesta en funcionamiento. Por ejemplo la instalación de dispensers de sanitizantes; más aun si se lo compara con la importancia que reviste la no transmisión de enfermedades absolutamente prevenibles.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

En virtud de los argumentos esgrimidos es que solicito a los Señores Diputados acompañen el presente proyecto de Ley, el cual es sometido a su consideración.-

**DANIEL WOSKUS**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires